H. Congreso del Estado de PUEBLA
LX LEGISLATURA

"2021, 375 Años de la fundación de la Biblioteca Palafoxiana"

SEXAGÉSIMO CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA

PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL MARTES TRECE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA
MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO

VICEPRESIDENCIA
DIPUTADO JUAN PABLO KURI CARBALLO
DIPUTADA ALEJANDRA GUADALUPE ESQUITÍN LASTIRI

SECRETARIA
DIPUTADA MARÍA DEL ROCÍO GARCÍA OLMEDO
DIPUTADO RAÚL ESPINOSA MARTÍNEZ

EN LA CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO, CON EL REGISTRO ELECTRÓNICO DE TREINTA Y DOS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; LA REINCORPORACIÓN MÁS ADELANTE DE LAS DIPUTADAS **NORA YESSICA MERINO ESCAMILLA, ESTEFANÍA RODRÍGUEZ SANDOVAL** Y DE LOS DIPUTADOS **IVÁN JONATHAN COLLANTES CABAÑAS Y JUAN PABLO KURI CARBALLO**, LA INASISTENCIA JUSTIFICADA EN TÉRMINOS DE LOS OFICIOS PRESENTADOS POR LAS DIPUTADAS **RAFAELA VIANEY GARCÍA ROMERO, LILIANA LUNA AGUIRRE** Y DEL DIPUTADO **VALENTÍN MEDEL HERNÁNDEZ;** Y LA INASISTENCIA INJUSTIFICADA DEL DIPUTADO **JOSÉ JUAN ESPINOSA TORRES**, HUBO QUÓRUM Y SE INICIÓ LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA Y SIETE MINUTOS. CONTINUANDO SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA ESTABLECIDO PARA ESTA SESIÓN Y ENCONTRÁNDOSE LA SECRETARÍA EN LA LECTURA DEL PUNTO CUATRO, LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA DISPENSAR LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA EN VIRTUD DE QUE LA MISMA FUE CIRCULADA CON ANTICIPACIÓN A LOS CORREOS INSTITUCIONALES, PUESTA A CONSIDERACIÓN LA SOLICITUD DE DISPENSA RESULTÓ APROBADA POR

UNANIMIDAD DE VOTOS. EN EL **PUNTO UNO** DEL ORDEN DEL DÍA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 93, 120 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA DISPENSAR LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL OCHO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, EN VIRTUD DE QUE LA MISMA FUE ENVIADA CON ANTICIPACIÓN A LOS CORREOS INSTITUCIONALES, RESULTANDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA DISPENSA DE LECTURA, ENSEGUIDA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 77 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, PUESTA A DISCUSIÓN Y SIN TENERLA RESULTÓ APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL CONTENIDO DEL ACTA. EN EL **PUNTO DOS,** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 123 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, SE DIO CUENTA Y SE TURNARON LOS OCURSOS CIUDADANOS; LOS OFICIOS DE AUTORIDADES MUNICIPALES Y ESTATALES Y LOS DE LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DE LA MANERA SIGUIENTE: EL OCURSO DEL CIUDADANO JOSÉ JULIO MANUEL LÓPEZ PÉREZ, POR EL QUE HACE DEL CONOCIMIENTO EL ACTUAR DEL JUEZ TERCERO ESPECIALIZADO EN MATERIA CIVIL DE LOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA, A LA COMISIÓN DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA; EL OCURSO Y ANEXO DEL CIUDADANO ABRAHAM JOVANNY ARENAS CORZAS, DE LA FUNDACIÓN SANTA FAZ DE JESUCRISTO Y MOVIMIENTO AMOR POR LA VIDA, Y OTROS FIRMANTES, POR EL QUE SOLICITAN UNA MESA DE DIÁLOGO INTEGRADA POR LOS GRUPOS PRÓVIDA DE PUEBLA Y LOS LEGISLADORES, A LA COMISIÓN DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA; EL OCURSO DEL CIUDADANO SALVADOR FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, POR EL QUE SOLICITA INTERVENCIÓN PARA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN QUE CORRESPONDA EN EL EXPEDIENTE AP-4227/2014/SUR/SEXTA; A LA COMISIÓN DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, EL OFICIO 87/P02/2021 DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUEYAPAN, PUEBLA, POR EL QUE REITERA SU PETICIÓN DEL DECRETO QUE CREA AL MUNICIPIO QUE PRESIDE; A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y

PUNTOS CONSTITUCIONALES; EL OFICIO SEGOB/1121/2021 DE LA SECRETARIA DE GOBERNACIÓN DEL ESTADO, QUIEN POR ACUERDO DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, REMITE LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE DEROGA EL ARTÍCULO 16 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL; Y SE DEROGA EL ARTÍCULO 42 BIS DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE PUEBLA; A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL; Y LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 71, SEGUNDO PÁRRAFO, 71 BIS, 71 TER Y 71 QUÁTER A LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA, QUE PRESENTA EL DIPUTADO SIN PARTIDO MARCELO GARCÍA ALMAGUER; A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN. EN EL **PUNTO TRES** DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO AL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA QUE CONTIENE LA PROPUESTA PARA SUSTITUIR AL DIPUTADO GERARDO FERNÁNDEZ PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE PROSECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, ASÍ COMO LA PROPUESTA PARA INTEGRAR A DOS VOCALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE, QUE ACTUARÁ DURANTE EL PERIODO DE RECESO COMPRENDIDO DEL DIECISÉIS DE JULIO AL CATORCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 120 FRACCIONES VII, VIII Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DISPENSAR LA LECTURA DEL ACUERDO ANTES REFERIDO EN VIRTUD DE QUE EL MISMO FUE ENVIADO A LOS CORREOS INSTITUCIONALES, RESULTANDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA DISPENSA DE LECTURA; ENSEGUIDA EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 167, 168, 169 Y 180 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 120 FRACCIÓN VII, 122, 123 FRACCIÓN IV, 127 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, PUESTO A DISCUSIÓN EN USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA **MÓNICA RODRÍGUEZ DELLA VECCHIA**, ARGUMENTÓ SUS CONSIDERACIONES EN CONTRA DEL ACUERDO PRESENTADO EN LOS TÉRMINOS QUE OBRAN EN TÉRMINOS DE LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA CORRESPONDIENTE A ESTA

SESIÓN; TERMINADA LA INTERVENCIÓN LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA DIO CUENTA DE LA PROPOSICIÓN REFORMATORIA PRESENTADA POR LA DIPUTADA **GUADALUPE MUCIÑO MUÑOZ**, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: *"RESOLUTIVO PRIMERO.- COMO PROSECRETARÍA DIPUTADA RAFAELA VIANEY GARCÍA ROMERO Y EN EL RESOLUTIVO SEGUNDO.- VOCAL DIPUTADA MÓNICA LARA CHÁVEZ"*; ACTO SEGUIDO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 145 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA CONSULTÓ A LA ASAMBLEA SI ES DE TOMARSE EN CONSIDERACIÓN LA PROPOSICIÓN REFORMATORIA PRESENTADA RESULTANDO EN VOTACIÓN ECONÓMICA APROBADA CON VEINTE VOTOS A FAVOR, TRES VOTOS EN CONTRA Y DOS VOTOS EN ABSTENCIÓN, TOMÁNDOSE EN CONSIDERACIÓN, ENSEGUIDA PUESTA A DISCUSIÓN Y SIN TENERLA, RESULTÓ EN VOTACIÓN ECONÓMICA CON VEINTIÚN VOTOS A FAVOR, CUATRO VOTOS EN CONTRA Y DOS VOTOS EN ABSTENCIÓN, APROBADA INSTRUYENDO LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA HACER LAS MODIFICACIONES EN LOS TÉRMINOS APROBADOS. NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 181 FRACCIÓN III Y 186 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES SE PROCEDIÓ A RECOGER LA VOTACIÓN SECRETA, A TRAVÉS DE LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS, RESULTANDO CON VEINTISIETE VOTOS A FAVOR, CUATRO VOTOS EN CONTRA Y UN VOTO EN ABSTENCIÓN APROBADO DECLARANDO ELECTOS POR MAYORÍA DE VOTOS A LA DIPUTADA **RAFAELA VIANEY GARCÍA ROMERO**, COMO PROSECRETARÍA DE LA MESA DIRECTIVA DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL TRECE DE JULIO AL CATORCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO Y COMO VOCALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE QUE ACTUARÁ DURANTE EL PERIODO DE RECESO COMPRENDIDO DEL DIECISÉIS DE JULIO AL CATORCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, A LA DIPUTADA **MÓNICA LARA CHÁVEZ** Y AL DIPUTADO **ABUNDIO SANDRE POPOCA,** ORDENANDO COMUNICAR LA PRESENTE RESOLUCIÓN AL EJECUTIVO DEL ESTADO, AL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y A LA SECRETARIA DE GOBERNACIÓN, PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO; Y AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

Y AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 80 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA. EN EL **PUNTO CUATRO** DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO AL ACUERDO QUE PRESENTA LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, QUE CONTIENE LAS PROPUESTAS PARA LA ELECCIÓN E INTEGRACIÓN DE: DOS VOCALÍAS DE LA COMISIÓN DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA; DOS VOCALÍAS EN LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL; UNA VOCALÍA EN LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CRÉDITO PÚBLICO; DOS VOCALÍAS EN LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL; LA PRESIDENCIA EN LA COMISIÓN DE COMUNICACIONES E INFRAESTRUCTURA; UNA VOCALÍA EN LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS; UNA VOCALÍA EN LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO; UNA VOCALÍA EN LA COMISIÓN INSPECTORA DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO; LA PRESIDENCIA Y UNA VOCALÍA EN LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA; LA PRESIDENCIA Y LA SECRETARÍA DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL; UNA VOCALÍA EN LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO; DOS VOCALÍAS EN LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES; UNA VOCALÍA EN LA COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; UNA VOCALÍA EN LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE; LA PRESIDENCIA EN LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD; DOS VOCALÍAS EN LA COMISIÓN INSTRUCTORA; LA SECRETARÍA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO; UNA VOCALÍA EN LA COMISIÓN DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y UNA VOCALÍA EN LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 120 FRACCIONES VII, VIII Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DISPENSAR LA LECTURA DEL ACUERDO ANTES REFERIDO EN VIRTUD DE QUE EL MISMO FUE ENVIADO A LOS CORREOS INSTITUCIONALES, RESULTANDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA DISPENSA DE LECTURA; ENSEGUIDA EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 167, 168, 169 Y 180 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 120 FRACCIÓN VII, 122, 123 FRACCIÓN IV, 127 Y

DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, PUESTO A DISCUSIÓN Y SIN TENERLA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 181 FRACCIÓN III Y 186 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES SE PROCEDIÓ A RECOGER LA VOTACIÓN SECRETA, A TRAVÉS DE LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS LO SIGUIENTE: PARA LA COMISIÓN DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, TREINTA VOTOS A FAVOR; UN VOTO EN CONTRA Y UN VOTO EN ABSTENCIÓN, RESULTANDO ELECTOS LOS DIPUTADOS EDUARDO ELÍAS GANDUR ISLAS Y ABUNDIO SANDRE POPOCA, COMO VOCALES DE ESA COMISIÓN. PARA LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, TREINTA VOTOS A FAVOR; UN VOTO EN CONTRA Y UN VOTO EN ABSTENCIÓN, RESULTANDO ELECTOS LOS DIPUTADOS EDUARDO ELÍAS GANDUR ISLAS Y GUSTAVO ADOLFO HUERTA GAMBOA, COMO VOCALES DE ESA COMISIÓN. PARA LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CRÉDITO PÚBLICO: TREINTA VOTOS A FAVOR; UN VOTO EN CONTRA Y UN VOTO EN ABSTENCIÓN, RESULTANDO ELECTO EL DIPUTADO EDUARDO ELÍAS GANDUR ISLAS, VOCAL DE ESA COMISIÓN. PARA LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, TREINTA VOTOS A FAVOR; UN VOTO EN CONTRA Y UN VOTO EN ABSTENCIÓN, RESULTANDO ELECTOS LOS DIPUTADOS GUSTAVO ADOLFO HUERTA GAMBOA Y JOSÉ ANTONIO ZACAULA MARTÍNEZ, COMO VOCALES DE ESA COMISIÓN. PARA LA COMISIÓN DE COMUNICACIONES E INFRAESTRUCTURA, TREINTA VOTOS A FAVOR; UN VOTO EN CONTRA Y UN VOTO EN ABSTENCIÓN, RESULTANDO ELECTO EL DIPUTADO GUSTAVO ADOLFO HUERTA GAMBOA, PRESIDENTE DE ESA COMISIÓN. PARA LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, TREINTA VOTOS A FAVOR; UN VOTO EN CONTRA Y UN VOTO EN ABSTENCIÓN, RESULTANDO ELECTO EL DIPUTADO ABUNDIO SANDRE POPOCA, VOCAL DE ESA COMISIÓN. PARA LA COMISIÓN DE COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, TREINTA VOTOS A FAVOR; UN VOTO EN CONTRA Y UN VOTO EN ABSTENCIÓN, RESULTANDO ELECTO EL DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ZACAULA MARTÍNEZ, VOCAL DE ESA COMISIÓN. PARA LA COMISIÓN DE COMISIÓN INSPECTORA DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, TREINTA VOTOS A FAVOR; UN VOTO EN CONTRA Y UN VOTO EN ABSTENCIÓN, RESULTANDO ELECTO EL DIPUTADO GUSTAVO ADOLFO HUERTA GAMBOA, VOCAL DE ESA

COMISIÓN. PARA LA COMISIÓN DE COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TREINTA VOTOS A FAVOR; UN VOTO EN CONTRA Y UN VOTO EN ABSTENCIÓN, RESULTANDO ELECTOS A LOS DIPUTADOS FERNANDO SÁNCHEZ SASIA, PRESIDENTE Y ABUNDIO SANDRE POPOCA, VOCAL DE ESA COMISIÓN. PARA LA COMISIÓN DE COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, TREINTA VOTOS A FAVOR; UN VOTO EN CONTRA Y UN VOTO EN ABSTENCIÓN, RESULTANDO ELECTOS A LOS DIPUTADOS ABUNDIO SANDRE POPOCA, PRESIDENTE Y JOSÉ ANTONIO ZACAULA MARTÍNEZ, SECRETARIO DE ESA COMISIÓN. PARA LA COMISIÓN DE COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO, TREINTA VOTOS A FAVOR; UN VOTO EN CONTRA Y UN VOTO EN ABSTENCIÓN, RESULTANDO ELECTO EL DIPUTADO GUSTAVO ADOLFO HUERTA GAMBOA, VOCAL DE ESA COMISIÓN. PARA LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES, TREINTA VOTOS A FAVOR; UN VOTO EN CONTRA Y UN VOTO EN ABSTENCIÓN, RESULTANDO ELECTOS LOS DIPUTADOS EDUARDO ELÍAS GANDUR ISLAS Y ABUNDIO SANDRE POPOCA, COMO VOCALES DE ESA COMISIÓN. PARA LA COMISIÓN DE COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, TREINTA VOTOS A FAVOR; UN VOTO EN CONTRA Y UN VOTO EN ABSTENCIÓN, RESULTANDO ELECTO EL DIPUTADO GUSTAVO ADOLFO HUERTA GAMBOA, VOCAL DE ESA COMISIÓN. PARA LA COMISIÓN DE COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE, TREINTA VOTOS A FAVOR; UN VOTO EN CONTRA Y UN VOTO EN ABSTENCIÓN, RESULTANDO ELECTO EL DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ZACAULA MARTÍNEZ, VOCAL DE ESA COMISIÓN. PARA LA COMISIÓN DE COMISIÓN DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, TREINTA VOTOS A FAVOR; UN VOTO EN CONTRA Y UN VOTO EN ABSTENCIÓN, RESULTANDO ELECTO EL DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ZACAULA MARTÍNEZ, PRESIDENTE DE ESA COMISIÓN. PARA LA COMISIÓN INSTRUCTORA, TREINTA VOTOS A FAVOR; UN VOTO EN CONTRA Y UN VOTO EN ABSTENCIÓN, RESULTANDO ELECTOS LOS DIPUTADOS GUSTAVO ADOLFO HUERTA GAMBOA Y EDUARDO ELÍAS GANDUR ISLAS, COMO VOCALES DE ESA COMISIÓN. PARA LA COMISIÓN DE COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, TREINTA VOTOS A FAVOR; UN VOTO EN CONTRA Y UN VOTO EN ABSTENCIÓN, RESULTANDO ELECTO EL DIPUTADO GUSTAVO ADOLFO HUERTA GAMBOA, VOCAL DE ESA COMISIÓN. PARA LA COMISIÓN DE COMISIÓN DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, TREINTA VOTOS A FAVOR; UN VOTO EN CONTRA Y UN

VOTO EN ABSTENCIÓN, RESULTANDO ELECTO EL DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ZACAULA MARTÍNEZ, VOCAL DE ESA COMISIÓN. PARA LA COMISIÓN DE COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN, TREINTA VOTOS A FAVOR; UN VOTO EN CONTRA Y UN VOTO EN ABSTENCIÓN, RESULTANDO ELECTO EL DIPUTADO GUSTAVO ADOLFO HUERTA GAMBOA, VOCAL DE ESA COMISIÓN. EN EL **PUNTO CINCO** DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO AL ACUERDO QUE PRESENTA LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, QUE CONTIENE LAS PROPUESTAS PARA LA ELECCIÓN E INTEGRACIÓN DE: LA SECRETARÍA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS; UNA VOCALÍA EN EL COMITÉ DE DIARIO DE DEBATES, CRÓNICA LEGISLATIVA Y ASUNTOS EDITORIALES; UNA VOCALÍA EN EL COMITÉ DE ATENCIÓN CIUDADANA Y LA SECRETARÍA EN EL COMITÉ DE COMUNICACIÓN SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 120 FRACCIONES VII, VIII Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DISPENSAR LA LECTURA DEL ACUERDO ANTES REFERIDO EN VIRTUD DE QUE EL MISMO FUE ENVIADO A LOS CORREOS INSTITUCIONALES, RESULTANDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA DISPENSA DE LECTURA; ENSEGUIDA EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 167, 168, 169 Y 180 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 120 FRACCIÓN VII, 122, 123 FRACCIÓN IV, 127 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, PUESTO A DISCUSIÓN Y SIN TENERLA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 181 FRACCIÓN III Y 186 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES SE PROCEDIÓ A RECOGER LA VOTACIÓN SECRETA, A TRAVÉS DE LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS LO SIGUIENTE: PARA EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, TREINTA Y TRES VOTOS A FAVOR; UN VOTO EN CONTRA Y CERO VOTOS EN ABSTENCIÓN, RESULTANDO ELECTA LA DIPUTADA NORA YESSICA MERINO ESCAMILLA, SECRETARIA DE ESE COMITÉ. PARA EL COMITÉ DIARIO DE DEBATES, CRÓNICA LEGISLATIVA Y ASUNTOS EDITORIALES, TREINTA Y TRES VOTOS A FAVOR; UN

VOTO EN CONTRA Y CERO VOTOS EN ABSTENCIÓN, RESULTANDO ELECTO EL DIPUTADO ABUNDIO SANDRE POPOCA, VOCAL DE ESE COMITÉ. PARA EL COMITÉ DE ATENCIÓN CIUDADANA, TREINTA Y TRES VOTOS A FAVOR; UN VOTO EN CONTRA Y CERO VOTOS EN ABSTENCIÓN, RESULTANDO ELECTO EL DIPUTADO GUSTAVO ADOLFO HUERTA GAMBOA, VOCAL DE ESE COMITÉ. PARA EL COMITÉ DE COMUNICACIÓN SOCIAL, TREINTA Y TRES VOTOS A FAVOR; UN VOTO EN CONTRA Y CERO VOTOS EN ABSTENCIÓN, RESULTANDO ELECTO EL DIPUTADO GUSTAVO ADOLFO HUERTA GAMBOA, SECRETARIO DE ESE COMITÉ. EN EL **PUNTO SEIS** DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO AL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 436 QUINQUIES DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 120 FRACCIONES VII, VIII Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DISPENSAR LA LECTURA DEL DICTAMEN ANTES REFERIDO EN VIRTUD DE QUE EL MISMO FUE ENVIADO A LOS CORREOS INSTITUCIONALES, RESULTANDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA DISPENSA DE LECTURA; ENSEGUIDA EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 167, 168, 169 Y 180 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 120 FRACCIÓN VII, 122, 123 FRACCIÓN IV, 127 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, PUESTO A DISCUSIÓN EN USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO **MARCELO EUGENIO GARCÍA ALMAGUER,** PRONUNCIÓ SUS CONSIDERACIONES A FAVOR DEL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO PRESENTADO, EN LOS TÉRMINOS QUE OBRAN EN LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA CORRESPONDIENTE A ESTA SESIÓN. NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 181 FRACCIÓN II Y 185 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES SE PROCEDIÓ A RECOGER LA VOTACIÓN NOMINAL, A TRAVÉS DE LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS, RESULTANDO CON TREINTA Y

CUATRO VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO VOTOS EN ABSTENCIÓN APROBADO EN TODOS SUS TÉRMINOS EL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 436 QUINQUIES DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, ORDENANDO LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA ENVIAR LA MINUTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. EN EL **PUNTO SIETE** DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO AL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA Y DE LA LEY DE VIALIDAD PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 120 FRACCIONES VII, VIII Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DISPENSAR LA LECTURA DEL DICTAMEN ANTES REFERIDO EN VIRTUD DE QUE EL MISMO FUE ENVIADO A LOS CORREOS INSTITUCIONALES, RESULTANDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA DISPENSA DE LECTURA; ENSEGUIDA EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 167, 168, 169 Y 180 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 120 FRACCIÓN VII, 122, 123 FRACCIÓN IV, 127 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, PUESTO A DISCUSIÓN EN USO DE LA PALABRA LAS Y LOS DIPUTADOS **ALEJANDRA GUADALUPE ESQUITÍN LASTIRI, HÉCTOR EDUARDO ALONSO GRANADOS, MÓNICA RODRÍGUEZ DELLA VECCHIA, ÁNGEL GERARDO ISLAS MALDONADO E IVÁN JONATHAN COLLANTES CABAÑAS,** EXPRESARON SUS CONSIDERACIONES AL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO PRESENTADO, EN LOS TÉRMINOS QUE OBRAN EN LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA CORRESPONDIENTE A ESTA SESIÓN. NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 181 FRACCIÓN II Y 185 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES SE PROCEDIÓ A RECOGER LA VOTACIÓN NOMINAL,

A TRAVÉS DE LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS, RESULTANDO CON TREINTA Y CUATRO VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA Y UN VOTO EN ABSTENCIÓN APROBADO EN TODOS SUS TÉRMINOS EL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA Y DE LA LEY DE VIALIDAD PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, ORDENANDO LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA ENVIAR LA MINUTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. EN EL **PUNTO OCHO** DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO AL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 186 SEPTIES DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 120 FRACCIONES VII, VIII Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DISPENSAR LA LECTURA DEL DICTAMEN ANTES REFERIDO EN VIRTUD DE QUE EL MISMO FUE ENVIADO A LOS CORREOS INSTITUCIONALES, RESULTANDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA DISPENSA DE LECTURA; ENSEGUIDA EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 167, 168, 169 Y 180 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 120 FRACCIÓN VII, 122, 123 FRACCIÓN IV, 127 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, PUESTO A DISCUSIÓN EN USO DE LA PALABRA LAS DIPUTADAS **MÓNICA LARA CHÁVEZ, MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO, MÓNICA RODRÍGUEZ DELLA VECCHIA** Y EL DIPUTADO **RAÚL ESPINOSA MARTÍNEZ,** MANIFESTARON SUS CONSIDERACIONES AL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO PRESENTADO, EN LOS TÉRMINOS QUE OBRAN EN LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA CORRESPONDIENTE A ESTA SESIÓN. NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 181 FRACCIÓN II Y 185 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES SE PROCEDIÓ A RECOGER LA VOTACIÓN NOMINAL,

A TRAVÉS DE LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS, RESULTANDO CON TREINTA Y CINCO VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO VOTOS EN ABSTENCIÓN APROBADO EN TODOS SUS TÉRMINOS EL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 186 SEPTIES DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, ORDENANDO LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA ENVIAR LA MINUTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. EN EL **PUNTO NUEVE** DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO AL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE CULTURA DE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES XXIV, XXVI Y XXVII Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXVIII AL ARTÍCULO 38 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 120 FRACCIONES VII, VIII Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DISPENSAR LA LECTURA DEL DICTAMEN ANTES REFERIDO EN VIRTUD DE QUE EL MISMO FUE ENVIADO A LOS CORREOS INSTITUCIONALES, RESULTANDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA DISPENSA DE LECTURA; ENSEGUIDA EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 167, 168, 169 Y 180 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 120 FRACCIÓN VII, 122, 123 FRACCIÓN IV, 127 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, PUESTO A DISCUSIÓN EN USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA **NANCY JIMÉNEZ MORALES** Y LOS DIPUTADOS **RAÚL ESPINOSA MARTÍNEZ Y NIBARDO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ,** PRECISARON SUS CONSIDERACIONES AL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO PRESENTADO, EN LOS TÉRMINOS QUE OBRAN EN LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA CORRESPONDIENTE A ESTA SESIÓN. NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 181 FRACCIÓN II Y 185 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES SE PROCEDIÓ A RECOGER LA VOTACIÓN NOMINAL, A TRAVÉS DE LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS, RESULTANDO CON TREINTA Y CINCO VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO VOTOS

EN ABSTENCIÓN APROBADO EN TODOS SUS TÉRMINOS EL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES XXIV, XXVI Y XXVII Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXVIII AL ARTÍCULO 38 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA, ORDENANDO LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA ENVIAR LA MINUTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. EN EL **PUNTO DIEZ** DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO AL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE CULTURA DE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, POR EL QUE SE ESTABLECE EL GALARDÓN MARÍA DEL CARMEN ALATRISTE CUESTA, CARMEN SERDÁN ALATRISTE, NATALIA SERDÁN ALATRISTE Y FILOMENA DEL VALLE Y ABELLEYRA; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 120 FRACCIONES VII, VIII Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DISPENSAR LA LECTURA DEL DICTAMEN ANTES REFERIDO EN VIRTUD DE QUE EL MISMO FUE ENVIADO A LOS CORREOS INSTITUCIONALES, RESULTANDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA DISPENSA DE LECTURA; ENSEGUIDA EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 167, 168, 169 Y 180 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 120 FRACCIÓN VII, 122, 123 FRACCIÓN IV, 127 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, PUESTO A DISCUSIÓN Y SIN HABER INTERVENCIÓN ALGUNA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 181 FRACCIÓN II Y 185 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES SE PROCEDIÓ A RECOGER LA VOTACIÓN NOMINAL, A TRAVÉS DE LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS, RESULTANDO CON TREINTA Y CINCO VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO VOTOS EN ABSTENCIÓN APROBADO EN TODOS SUS TÉRMINOS EL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO, POR EL QUE SE ESTABLECE EL GALARDÓN MARÍA DEL CARMEN ALATRISTE CUESTA, CARMEN SERDÁN ALATRISTE, NATALIA SERDÁN ALATRISTE Y FILOMENA DEL VALLE Y ABELLEYRA, ORDENANDO LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA ENVIAR LA MINUTA AL EJECUTIVO DEL

ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. EN EL **PUNTO ONCE** DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO AL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE CULTURA DE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, POR EL QUE SE INSTRUYE INSCRIBIR EN EL MURO DE HONOR DEL SALÓN DE PLENO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, EN LETRAS DORADAS EL NOMBRE DE "ESPERANZA RAMOS DE NARANJO"; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 120 FRACCIONES VII, VIII Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DISPENSAR LA LECTURA DEL DICTAMEN ANTES REFERIDO EN VIRTUD DE QUE EL MISMO FUE ENVIADO A LOS CORREOS INSTITUCIONALES, RESULTANDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA DISPENSA DE LECTURA; ENSEGUIDA EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 167, 168, 169 Y 180 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 120 FRACCIÓN VII, 122, 123 FRACCIÓN IV, 127 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, PUESTO A DISCUSIÓN EN USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA **NORA YESSICA MERINO ESCAMILLA**, EXTERNÓ SUS CONSIDERACIONES A FAVOR DEL DICTAMEN PRESENTADO EN LOS TÉRMINOS QUE OBRAN EN LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA RESPECTIVA, NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 181 FRACCIÓN II Y 185 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES SE PROCEDIÓ A RECOGER LA VOTACIÓN NOMINAL, A TRAVÉS DE LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS, RESULTANDO CON TREINTA Y CINCO VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO VOTOS EN ABSTENCIÓN APROBADO EN TODOS SUS TÉRMINOS EL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO, POR EL QUE SE INSTRUYE INSCRIBIR EN EL MURO DE HONOR DEL SALÓN DE PLENO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, EN LETRAS DORADAS EL NOMBRE DE "ESPERANZA RAMOS DE NARANJO", ORDENANDO LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA ENVIAR LA MINUTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL

DEL ESTADO. EN EL **PUNTO DOCE** DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO AL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE CULTURA DE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, POR EL QUE SE DECLARA A LA CIUDAD DE TEPEACA COMO "HEROICA E HISTÓRICA CIUDAD DE TEPEACA DE NEGRETE"; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 120 FRACCIONES VII, VIII Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DISPENSAR LA LECTURA DEL DICTAMEN ANTES REFERIDO EN VIRTUD DE QUE EL MISMO FUE ENVIADO A LOS CORREOS INSTITUCIONALES, RESULTANDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA DISPENSA DE LECTURA; ENSEGUIDA EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 167, 168, 169 Y 180 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 120 FRACCIÓN VII, 122, 123 FRACCIÓN IV, 127 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, PUESTO A DISCUSIÓN EN USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO **GUSTAVO ADOLFO HUERTA GAMBOA,** PRONUNCIÓ SUS CONSIDERACIONES A FAVOR DEL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO PRESENTADO, EN LOS TÉRMINOS QUE OBRAN EN LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA CORRESPONDIENTE A ESTA SESIÓN. NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 181 FRACCIÓN II Y 185 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES SE PROCEDIÓ A RECOGER LA VOTACIÓN NOMINAL, A TRAVÉS DE LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS, RESULTANDO CON TREINTA Y CINCO VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO VOTOS EN ABSTENCIÓN APROBADO EN TODOS SUS TÉRMINOS EL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO, POR EL QUE SE DECLARA A LA CIUDAD DE TEPEACA COMO "HEROICA E HISTÓRICA CIUDAD DE TEPEACA DE NEGRETE", ORDENANDO LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA ENVIAR LA MINUTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. EN EL **PUNTO TRECE** DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO AL DICTAMEN PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE TRABAJO, COMPETITIVIDAD Y PREVISIÓN SOCIAL DE LA SEXAGÉSIMA

LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 132 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 120 FRACCIONES VII, VIII Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DISPENSAR LA LECTURA DEL DICTAMEN ANTES REFERIDO EN VIRTUD DE QUE EL MISMO FUE ENVIADO A LOS CORREOS INSTITUCIONALES, RESULTANDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA DISPENSA DE LECTURA; ENSEGUIDA EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 167, 168, 169 Y 180 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 120 FRACCIÓN VII, 122, 123 FRACCIÓN IV, 127 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, PUESTO A DISCUSIÓN EN USO DE LA PALABRA LAS Y LOS DIPUTADOS **GUADALUPE MUCIÑO MUÑOZ, MARCELO EUGENIO GARCÍA ALMAGUER, MÓNICA RODRÍGUEZ DELLA VECCHIA Y EDUARDO ELÍAS GANDUR ISLAS,** MANIFESTARON SUS CONSIDERACIONES AL DICTAMEN PROYECTO DE DECRETO PRESENTADO, INTERVENCIONES QUE SE ENCUENTRA DE MANERA ÍNTEGRAS EN LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA CORRESPONDIENTE A ESTA SESIÓN. NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 181 FRACCIÓN II Y 185 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES SE PROCEDIÓ A RECOGER LA VOTACIÓN NOMINAL, A TRAVÉS DE LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS, RESULTANDO CON TREINTA Y SEIS VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO VOTOS EN ABSTENCIÓN APROBADO EN TODOS SUS TÉRMINOS EL DICTAMEN PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 132 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 57 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA ORDENÓ ENVIAR LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA LOS EFECTOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES PROCEDENTES. EN EL **PUNTO CATORCE** DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO AL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO DE LA

SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN, APOYO Y PROMOCIÓN DE LA LACTANCIA MATERNA PARA EL ESTADO DE PUEBLA; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 120 FRACCIONES VII, VIII Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DISPENSAR LA LECTURA DEL DICTAMEN ANTES REFERIDO EN VIRTUD DE QUE EL MISMO FUE ENVIADO A LOS CORREOS INSTITUCIONALES, RESULTANDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA DISPENSA DE LECTURA; ENSEGUIDA EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 167, 168, 169 Y 180 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 120 FRACCIÓN VII, 122, 123 FRACCIÓN IV, 127 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, PUESTO A DISCUSIÓN EN LO GENERAL Y LO PARTICULAR EN USO DE LA PALABRA LAS DIPUTADAS **MARÍA DEL ROCÍO GARCÍA OLMEDO, MÓNICA LARA CHÁVEZ Y MARÍA DEL CARMEN SAAVEDRA FERNÁNDEZ Y NORA YESSICA MERINO ESCAMILLA,** PRONUNCIARON SUS CONSIDERACIONES A FAVOR AL DICTAMEN CON MINUTA DE LEY PRESENTADO, EN LOS TÉRMINOS QUE OBRAN EN LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA CORRESPONDIENTE A ESTA SESIÓN. ACTO SEGUIDO SE PROCEDIÓ AL DESAHOGO DE LAS PROPOSICIONES REFORMATORIAS PRESENTADAS POR LA DIPUTADA **NORA YESSICA MERINO ESCAMILLA**, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: *"ARTÍCULO 4 FRACCIÓN XIII.- PRODUCTO DESIGNADO: A LA FÓRMULA INFANTIL, FÓRMULA DE SEGUIMIENTO, LECHES DENOMINADAS DE CRECIMIENTO, CUALQUIER ALIMENTO COMPLEMENTARIO U OTRO ALIMENTO O BEBIDA COMERCIALIZADA, SUMINISTRADA, PRESENTADA O USADA PARA ALIMENTAR A LAS Y LOS LACTANTES, INCLUYENDO LOS AGREGADOS NUTRICIONALES Y TODO MATERIAL RELACIONADO A LA PREPARACIÓN E HIGIENE DE BIBERONES". ARTÍCULO 11. FRACCIÓN XII. INCISO F). RECOMENDACIONES PARA REVERTIR LA DECISIÓN DE NO AMAMANTAR. FRACCIÓN XIII. INCLUIR EN LOS MATERIALES INFORMATIVOS Y EDUCATIVOS RELACIONADOS A LA ALIMENTACIÓN DE LAS Y LOS LACTANTES CON FÓRMULA INFANTIL, FÓRMULAS DE SEGUIMIENTO O CUALQUIER OTRO ALIMENTO O BEBIDA SUMINISTRADA, ADEMÁS DE LOS PREVISTOS EN LA FRACCIÓN ANTERIOR, LOS SIGUIENTES: INCISO B) RIESGOS QUE REPRESENTA PARA LA SALUD LA PREPARACIÓN INCORRECTA DEL PRODUCTO; INCISO C) COSTO*

APROXIMADO DE ALIMENTAR A LAS O LOS LACTANTES EXCLUSIVAMENTE CON SUCEDÁNEOS DE LA LECHE MATERNA; E INCISO D) SE DEROGA. FRACCIÓN XIV. INCISO C) IMÁGENES O TEXTOS QUE DESESTIMULEN LA LACTANCIA MATERNA. ARTÍCULO 15. FRACCIONES IV. LAVABOS; V. BOMBAS EXTRACTORAS DE LECHE; VI. ESPACIO DE USO EXCLUSIVO PARA LA EXTRACCIÓN DE LECHE MATERNA O AMAMANTAMIENTO DE LAS Y LOS LACTANTES; Y VII. MICROONDAS Y/O ESTERILIZADOR ELÉCTRICO. ARTÍCULO 20 FRACCIÓN IX. EVITAR EL USO DE BIBERONES Y CHUPONES DURANTE EL PRIMER MES DE VIDA DE LAS Y LOS LACTANTES; Y". ACTO SEGUIDO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 145 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA CONSULTÓ A LA ASAMBLEA SI ES DE TOMARSE EN CONSIDERACIÓN LAS PROPOSICIONES REFORMATORIAS PRESENTADAS RESULTANDO EN VOTACIÓN ECONÓMICA APROBADAS POR UNANIMIDAD DE VOTOS, TOMÁNDOSE EN CONSIDERACIÓN, ENSEGUIDA PUESTAS A DISCUSIÓN Y SIN TENERLAS, RESULTÓ EN VOTACIÓN ECONÓMICA POR UNANIMIDAD DE VOTOS APROBADAS, INSTRUYENDO LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA HACER LAS MODIFICACIONES EN LOS TÉRMINOS PRESENTADOS. NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 181 FRACCIÓN II Y 185 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES SE PROCEDIÓ A RECOGER LA VOTACIÓN NOMINAL, A TRAVÉS DE LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS, RESULTANDO CON TREINTA Y SEIS VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO VOTOS EN ABSTENCIÓN APROBADO EN LO GENERAL Y LO PARTICULAR, CON LAS MODIFICACIONES EFECTUADAS, EL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO, POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN, APOYO Y PROMOCIÓN DE LA LACTANCIA MATERNA PARA EL ESTADO DE PUEBLA, ORDENANDO LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA ENVIAR LA MINUTA DE LEY AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. EN EL **PUNTO QUINCE** DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO AL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO DE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII, X, XVII, XXV Y XXVIII DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL

ESTADO DE PUEBLA; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 120 FRACCIONES VII, VIII Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DISPENSAR LA LECTURA DEL DICTAMEN ANTES REFERIDO EN VIRTUD DE QUE EL MISMO FUE ENVIADO A LOS CORREOS INSTITUCIONALES, RESULTANDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA DISPENSA DE LECTURA; ENSEGUIDA EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 167, 168, 169 Y 180 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 120 FRACCIÓN VII, 122, 123 FRACCIÓN IV, 127 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, PUESTO A DISCUSIÓN EN USO DE LA PALABRA LAS DIPUTADAS **MARÍA DEL ROCÍO GARCÍA OLMEDO Y MARÍA DEL CARMEN SAAVEDRA FERNÁNDEZ,** EXPRESARON SUS CONSIDERACIONES AL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO PRESENTADO, EN LOS TÉRMINOS QUE OBRAN EN LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA CORRESPONDIENTE A ESTA SESIÓN. NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 181 FRACCIÓN II Y 185 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES SE PROCEDIÓ A RECOGER LA VOTACIÓN NOMINAL, A TRAVÉS DE LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS, RESULTANDO CON TREINTA Y SEIS VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO VOTOS EN ABSTENCIÓN APROBADO EN TODOS SUS TÉRMINOS EL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII, X, XVII, XXV Y XXVIII DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA, ORDENANDO LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA ENVIAR LA MINUTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. EN EL **PUNTO DIECISÉIS** DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO AL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO DE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES XI Y XII Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIII AL ARTÍCULO 8 DE LA LEY PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE PUEBLA; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO

POR EL ARTÍCULO 120 FRACCIONES VII, VIII Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DISPENSAR LA LECTURA DEL DICTAMEN ANTES REFERIDO EN VIRTUD DE QUE EL MISMO FUE ENVIADO A LOS CORREOS INSTITUCIONALES, RESULTANDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA DISPENSA DE LECTURA; ENSEGUIDA EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 167, 168, 169 Y 180 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 120 FRACCIÓN VII, 122, 123 FRACCIÓN IV, 127 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, PUESTO A DISCUSIÓN EN USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA **MARÍA DEL ROCÍO GARCÍA OLMEDO,** MANIFESTÓ SUS CONSIDERACIONES AL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO PRESENTADO, EN LOS TÉRMINOS QUE OBRAN EN LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA CORRESPONDIENTE A ESTA SESIÓN. NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 181 FRACCIÓN II Y 185 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES SE PROCEDIÓ A RECOGER LA VOTACIÓN NOMINAL, A TRAVÉS DE LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS, RESULTANDO CON TREINTA Y SEIS VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO VOTOS EN ABSTENCIÓN APROBADO EN TODOS SUS TÉRMINOS EL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES XI Y XII Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIII AL ARTÍCULO 8 DE LA LEY PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE PUEBLA, ORDENANDO LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA ENVIAR LA MINUTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. EN EL **PUNTO DIECISIETE** DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO AL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO DE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 58 Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY PARA EL ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL ESTADO DE PUEBLA; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 120 FRACCIONES VII, VIII Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y

SOBERANO DE PUEBLA, LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DISPENSAR LA LECTURA DEL DICTAMEN ANTES REFERIDO EN VIRTUD DE QUE EL MISMO FUE ENVIADO A LOS CORREOS INSTITUCIONALES, RESULTANDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA DISPENSA DE LECTURA; ENSEGUIDA EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 167, 168, 169 Y 180 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 120 FRACCIÓN VII, 122, 123 FRACCIÓN IV, 127 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, PUESTO A DISCUSIÓN EN USO DE LA PALABRA LAS DIPUTADAS **MARÍA DEL ROCÍO GARCÍA OLMEDO Y MÓNICA RODRÍGUEZ DELLA VECCHIA,** ARGUMENTARON SUS CONSIDERACIONES AL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO PRESENTADO, MISMAS QUE SE ENCUENTRAN DE MANERA ÍNTEGRAS EN LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA CORRESPONDIENTE A ESTA SESIÓN. NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 181 FRACCIÓN II Y 185 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES SE PROCEDIÓ A RECOGER LA VOTACIÓN NOMINAL, A TRAVÉS DE LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS, RESULTANDO CON TREINTA Y SEIS VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO VOTOS EN ABSTENCIÓN APROBADO EN TODOS SUS TÉRMINOS EL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 58 Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY PARA EL ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL ESTADO DE PUEBLA, ORDENANDO LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA ENVIAR LA MINUTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. ACTO CONTINUO EN VIRTUD DE SER LAS QUINCE HORAS CON QUINCE MINUTOS EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 74 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA Y 91 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA CONSULTÓ A LAS Y LOS DIPUTADOS SI ES DE PRORROGARSE LA SESIÓN HASTA CONCLUIR TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, PUESTA A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA PRÓRROGA DE LA SESIÓN EN VOTACIÓN ECONÓMICA RESULTÓ CON SIETE VOTOS A FAVOR, QUINCE

VOTOS EN CONTRA Y DOS VOTOS EN ABSTENCIÓN NO APROBADA LA PRÓRROGA, EN CONSECUENCIA LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA LEVANTÓ LA SESIÓN EN LA CONCLUSIÓN DEL PUNTO DIECISIETE DEL ORDEN DEL DÍA, SIENDO LAS QUINCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO; CITANDO A LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE ESTA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, PARA EL JUEVES QUINCE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, A LAS ONCE HORAS, A LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA EN EL SALÓN DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA.

MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO
DIPUTADA PRESIDENTA

JUAN PABLO KURI CARBALLO
DIPUTADO VICEPRESIDENTE

ALEJANDRA GUADALUPE ESQUITÍN LASTIRI
DIPUTADA VICEPRESIDENTA

MARÍA DEL ROCÍO GARCÍA OLMEDO
DIPUTADA SECRETARIA

RAÚL ESPINOSA MARTÍNEZ
DIPUTADO SECRETARIO